

SE COMUNICA

QUE POR MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2018-MTC, SE ESTÁ PROCEDIENDO A APLICAR LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO CON RETIRO DE PLACAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA NORMA, POR LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE DICHAS PLACAS RETIRADAS SÓLO SERÁN DEVUELTAS AL PROPIETARIO(OS) O APODERADO DEBIDAMENTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER LEGALIZADA POR NOTARIO PÚBLICO.